

138647



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FERNANDO SEGOVIA DE APARICIO

RESIDENCIA: Hernán Cortés, 27

VALENCIA -4-

ENUNCIADO: "GAFAS PERFECCIONADAS"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

gc.-



138647

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

138647



1 Pasando a describir el objeto de la invención por -  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de --  
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que -  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público  
5 en general, unas gafas perfeccionadas que mejoran sensible  
mente las cualidades prácticas y funcionales de las gafas  
conocidas para tomar el sol, especialmente porque las ven-  
tanas enfrentadas a los ojos son obturales por aletas arti-  
culadas a uno de los bordes de dichas ventanas, impidiendo  
10 que el sol pase a través de dichas ventanas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integran-  
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-  
ta lo siguiente:

15 La figura única muestra una perspectiva de las ga-  
fas que se solicitan. Como puede comprobarse están consti-  
tuidas por una lámina enteriza (a) y flexible que presenta  
troquelados transversales (b) a partir de los cuales que--  
dan articuladas las zonas extremas (c) de dicha lámina ---  
20 constituyéndose las patillas de las gafas a cuyo efecto es-  
tas últimas comprenden troquelados inferiores (d) para su  
acoplamiento sobre las orejas.

También puede apreciarse que el borde inferior de  
la lámina (a) comprende un escote (e) provisto de pestañas  
25 articuladas (f) formadoras del puente de las gafas, en tan-  
to que la zona central de la propia lámina comprende troque-  
ladas ventanas (g) enfrentadas a los ojos obturables a tra-  
vés de una pestaña (h) articulada a uno de los bordes de -  
dichas ventanas (g).

30 De la descripción de los dibujos que antecede se -

138647



1 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -  
del objeto de la invención, que es como sigue:

8 Situando el escote (e) sobre el puente de la na--  
riz, de manera que las ventanas (g) queden enfrentadas a --  
los ojos del usuario los encajes (d) se acoplarán sobre --  
las orejas de este último, de manera que las ventanas (g)  
10 podrán cerrarse por las pestañas (h) a fin de que el sol -  
no entre por ellas a los ojos, de manera que abriendo par-  
cialmente las pestañas (h) el usuario podrá ver a través de  
las ventanas sin que el sol penetre a través de ellas. Por  
otra parte la apertura total de las pestañas (h) permite -  
la visibilidad total a través de dichas ventanas.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta -  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-  
ñalados son las siguientes:

20 1ª.- Organización sencilla y económica y de facil  
ejecución.

25 2ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y --  
funcionales de las gafas conocidas, especialmente por pre-  
sentar incorporadas a las ventanas que comprende las pesta-  
ñas que obturan dichas ventanas para que el sol no penetre  
a través de ellas; cualidades en síntesis que confieren al  
Modelo solicitado, una utilidad práctica singular por el -  
beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se  
destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi



138647

1

va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

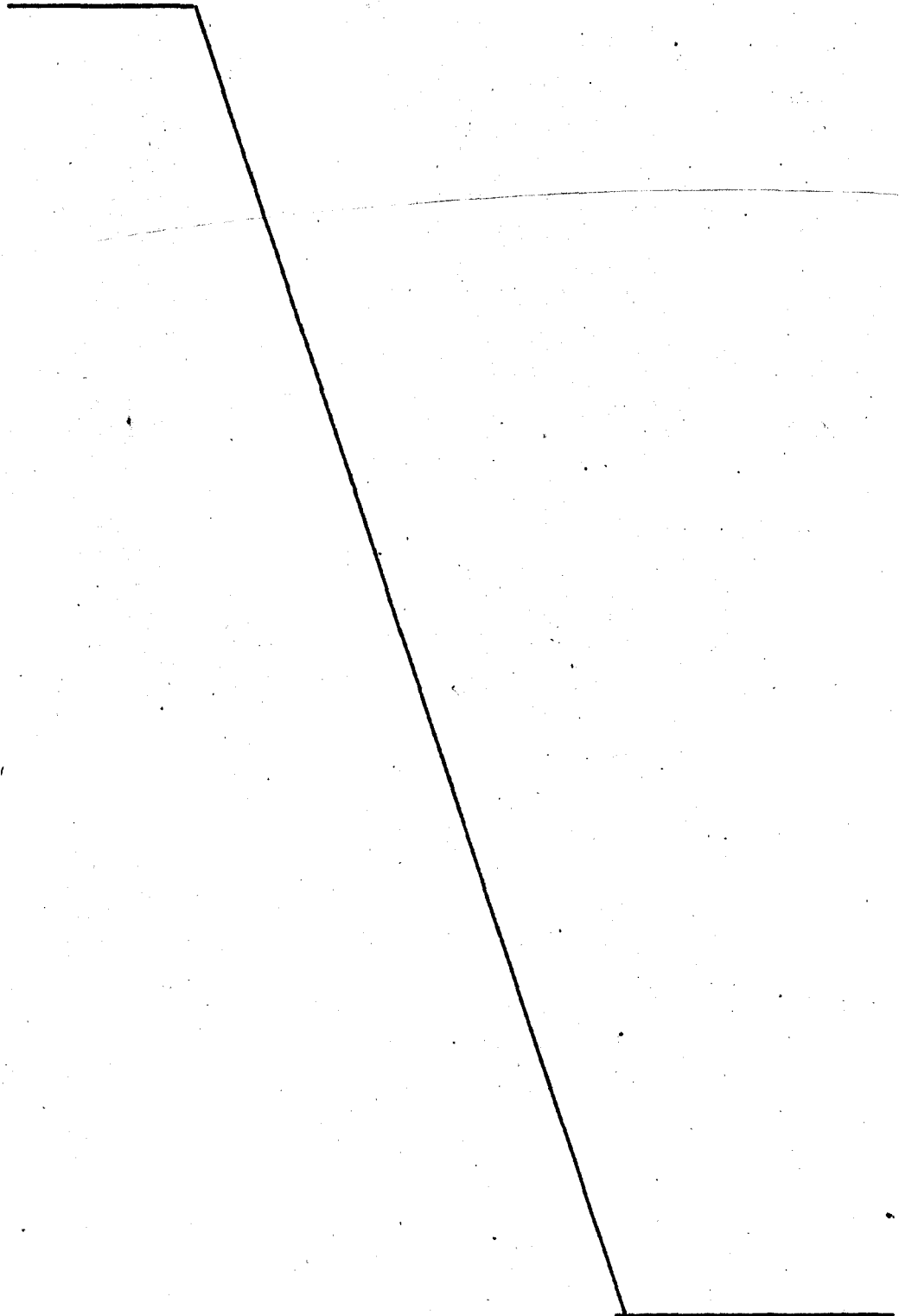
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

138647

- 7 -



1 1.- GAFAS PERFECCIONADAS, caracterizadas esencial-  
mente porque están constituidas por una lámina enteriza y  
flexible que presenta troqueladas en la zona central de su  
5 cuerpo constitutivo, ventanas enfrentadas obturables a tra-  
vés de una pestaña articulada a uno de los bordes de di-  
chas ventanas, comprendiendo dicha zona central unos hendi-  
dos en disposición transversal a partir de los cuales que-  
dan articuladas las zonas extremas de la lámina constitu-  
yéndose las patillas de las gafas.

10 2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :  
"GAFAS PERFECCIONADAS".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria, que consta de siete páginas mecanografía-  
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de mayo de 1.968

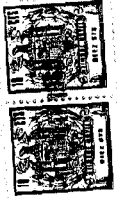
BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

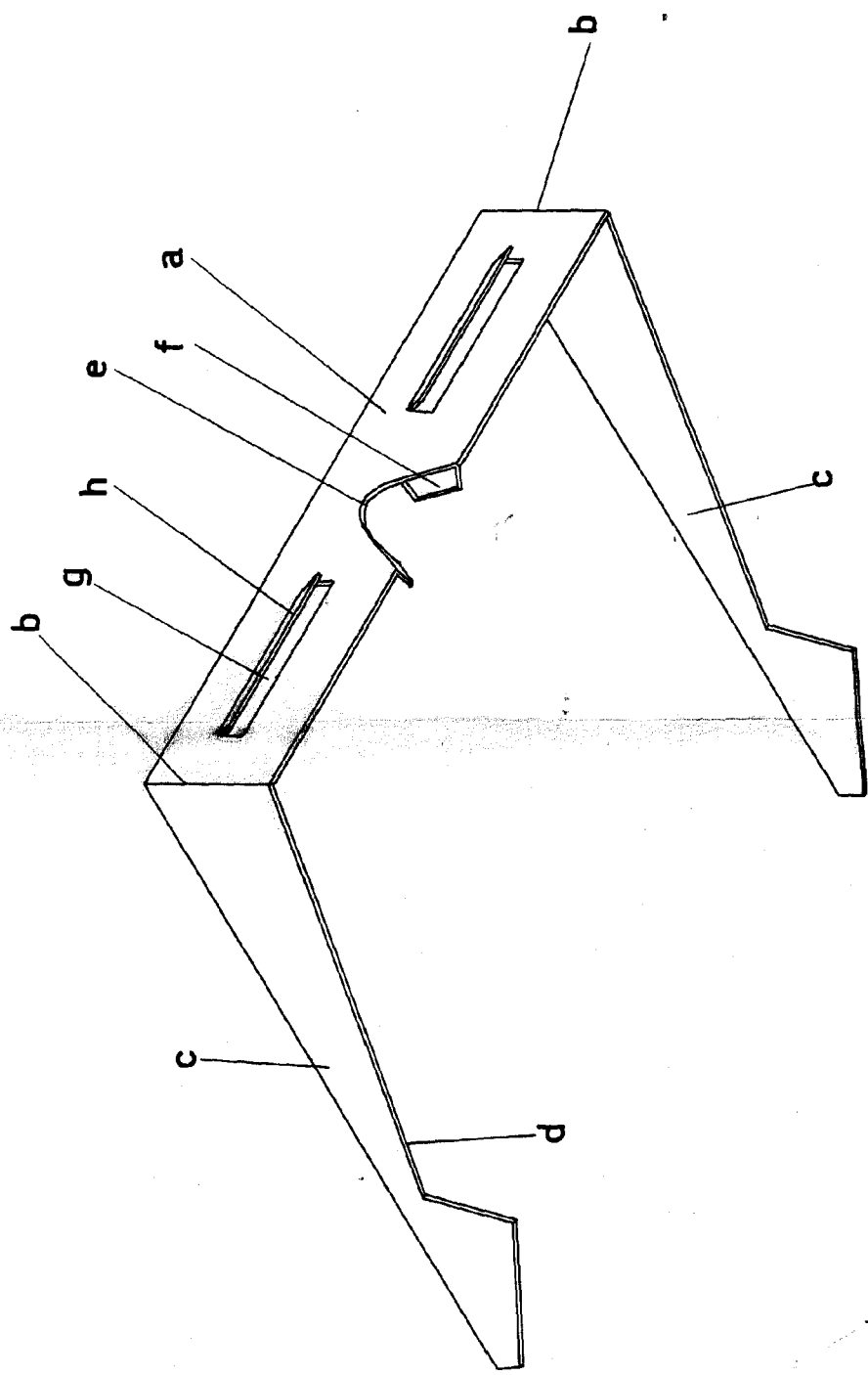
25

30



156047

156047



ESCALA VARIABLE  
 MADRID, LINEA NOVA DE 1968  
 BURENCO LUGERÍA  
 P. P. *[Signature]*